

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2364/2018  
CHIAPAS  
DESPACHADO  
23 MAR 2018  
DELEGACIÓN FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2364/2018  
BITÁCORA: 07/DK-0240/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Marzo de 2018

JUAN JIMENEZ GOMEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Maderas del Sureste con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/1996/2013 de fecha 03 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-078-JUA-001/13 ubicado en Callejón privado S/N, Carretera a Chanal a 200m de la primaria bilingüe "Escudo Nacional" C.P. 29310 San Cristobal de las Casas Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	244	245	18372234	18372235
3	246	248	18372236	18372238

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS  
AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0240/03/18 VALIDACIÓN # 017

ARV/RTR/CAS/IASO/MAYAO

